BOLETIN EXTRAORDINARIO

de la provincia de Soria del Viernes 28 de Febrero de 1840.=Artículo de oficio.

Gobierno superior politico de esta provincia.

Número 78.

Circular n. 26.

Acabo de recibir por extraordinario y con fecha 25 del corriente una Real órden en que por el ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunica que á virtud de que el Congreso de Sres. Diputados fue objeto el dia 23 de graves y serios ataques; que el 24 varios grupos formados en la plazuela del mismo resistieron á repetidas intimaciones para disolverse, y pusieron á las autoridades en el conflicto de hacerlo á la fuerza, de que resultó una desgracia, y al Capitan general en el de declarar en estado de sitio á la capital. El Gobierno ha adoptado medidas enérgicas para que no se repitan tamaños escesos, confiado en el apoyo de la guarnicion de Madrid, de la benemérita Milicia nacional y del vecindario todo, que ha mirado con horror el atentado.

Y para que la malevolencia no comente lo acaecido en la Corte con siniestras interpretaciones, me apresuro á darle publicidad, prometiéndome que los habitantes de esta capital y provincia continuarán repitiendo las pruebas de legalidad y órden que tienen dadas. Mas si contra mis fundadas esperanzas hubiese alguno que intente perturbar el órden, esté seguro de que sufrirá un ejemplar escarmiento, puesto que dicho órden es la primera necesidad de todos los pueblos, y que sin él es imposible se arraigue la libertad. Soria 27 de Febrero de 1840.=José Matías Belmár.

Imprenta del Boletin, Martin *Diez y compañía.*

BOLETIN EXTRAORDINARIO

de la provincia de Soria del Viernes 28 de Febrero de 1840.=Artículo de oficio.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 78.

Circular n. 26.

Acabo de recibir por extraordinario y con *fecha* 27 del corriente una Real órden en que por el ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunica que á virtud de que el Congreso de Sres. Diputados fue objeto el dia 23 de graves y serios ataques; que el 24 varios grupos formados en la plazuela del mismo resistieron á repetidas intimaciones para disolverse, y pusieron á las autoridades en el conflicto de hacerlo á la fuerza, de que resultó una desgracia, y al Capitan general en el de declarar en estado de sitio á la capital. El Gobierno ha adoptado medidas enérgicas para que no se repitan tamaños escesos, confiado en el apoyo de la guarnicion de Madrid, de la benemérita Milicia nacional y del vecindario todo, que ha mirado con horror el atentado.

Y para que la malevolencia no comente lo acaecido en la Corte con siniestras interpretaciones, me apresuro á darle publicidad, prometiéndome que los habitantes de esta capital y provincia continuarán repitiendo las pruebas de legalidad y órden que tienen dadas. Mas si contra mis fundadas esperanzas hubiese alguno que intente perturbar el órden, esté seguro de que sufrirá un ejemplar escarmiento, puesto que dicho órden es la primera necesidad de todos los pueblos, y que sin él es imposible se arraigue la libertad. Soria 27 de Febrero de 1840.=José Matías Belmar.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañía.